

## **SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.**

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del consejo de administración de la mercantil “SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.” adoptado en reunión de fecha 16 de abril de 2026, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en el Parque Tecnológico de Asturias, en Llanera, el día 20 de mayo de 2026 a las 10 horas, en primera convocatoria, o en su defecto, en el mismo lugar y hora indicados, el día siguiente, 21 de mayo de 2026, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente,

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Informe del Sr. Presidente del ejercicio 2025.
- 2º.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025, así como de la gestión social durante aquel ejercicio.
- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de la aplicación del resultado del ejercicio 2025.
- 4º.- Cese, nombramiento y renovación, en su caso, de consejeros de la Sociedad.
- 5º.- Modificación del artículo 21º de los estatutos sociales.
- 6º.- Previsiones en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.
- 7º.- Aprobación del acta de la junta general ordinaria de accionistas o designación de dos interventores al efecto.

A partir del momento de la publicación de la presente convocatoria y, de acuerdo con lo previsto en el art. 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría del ejercicio 2025.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 de la LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito del documento que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la LSC, contiene el informe con la justificación de la propuesta de modificación de los estatutos sociales y el texto íntegro de la misma elaborado y aprobado por el órgano de administración.

Tendrá derecho de asistencia a la junta todo socio que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la reunión, tenga inscritas a su nombre diez o más

acciones en el libro-registro de acciones nominativas. Para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto, será lícita la agrupación de acciones.

En Llanera, a 17 de abril de 2026

El Secretario del Consejo de Administración

Enrique Fort Laborda